



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 191/2023-2024

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, señala que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural sin discriminación.”*

Que, el párrafo I del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, dispone que: *“La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla.”*; *“III: El sistema educativo está compuesto por las instituciones educativas fiscales, instituciones educativas privadas y de convenio.”*

Que, el año 2011 por el crecimiento vegetativo de la población y la falta de una Unidad Educativa de nivel secundario en el sector, los profesores de la Unidad Educativa Santa Rosa nivel primario, padres de familia y alumnos empiezan la movilización para la creación de un nuevo establecimiento del Nivel Secundario.

Que, la Unidad Educativa Santa Rosa 2, mediante Resolución Administrativa N° 121/10, emitido por el Servicio Departamental de Educación, aprobó su legal funcionamiento señalando que funciona desde la gestión 2011, siendo una unidad educativa fiscal o pública.

Que, la Unidad Educativa Santa Rosa 2, cuenta con Certificado de Registro de Unidad Educativa (RUE), con código de Unidad Educativa N.° 01230294, código de Edificio Escolar N.° 81230103 que pertenece al área curricular de educación formal.

Que, el progreso de la Unidad Educativa Santa Rosa 2, se debe a la inquietud del director, profesores, padres de familia y junta y estudiantes, que hicieron posibles logros pensando en la superación y engrandecimiento de la Unidad Educativa.

Que, la Unidad Educativa Santa Rosa 2, celebra su aniversario cada 29 de abril en honor a la resolución ministerial correspondiente de constitución de la Unidad Educativa.

Que, actualmente la Unidad Educativa Santa Rosa 2, cuenta con un selecto personal docente administrativo, demostrando su vocación y profesionalismo, sobresaliendo en los distintos campos, en función a metodologías, estrategias innovadoras y el uso de



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

herramientas tecnológicas en el proceso educativo promocionando la cultura de nuestra región.

Senador proyectista: Rubén Gutiérrez Carrizo

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General.

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa Santa Rosa 2**, por su destacado aporte al servicio de la educación, en el nivel secundario y su compromiso con la identidad cultural, contribuyendo al desarrollo del Departamento de Oruro y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de la Cámara de Senadores, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Julio Diego Romaña Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES